

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47443** MADRID

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 101/2012, referente al concursado "Proyectos y Soluciones Gestión Díez, S.A.", por Auto de fecha 25 de noviembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de fecha de 9 de septiembre de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16 de enero de 2014.
3. Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
4. la disolución de la sociedad concursada y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 25 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066513-1